

SECRETARIA. Santiago de Cali, 11 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300420190017500
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE

- 1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos allegados para el presente proceso a fin que obren y consten dentro del mismo.
- 2.- En virtud a lo manifestado por la apoderada judicial de la parte actora, CONTINÚESE la presente ejecución únicamente frente a los demandados LUIS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ y la sociedad JEICY FRUIT S.A.
- 3.-DECRETAR EL DESEMBARGO de los bienes de propiedad de la sociedad IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S.A.S.- MPORFENIX S.A.S., los cuales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, quedara a órdenes de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali. En firme el presente proveído librese los oficios de rigor.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 038 DE HOY Mar- 15 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria